

VISTO:

Que mediante Decreto A 05/2019 el Intendente Municipal convoca a elecciones Municipales para el día Domingo 09 de Junio de 2019, y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8102, en su artículo 170° dispone: “ Los gastos ocasionados por el ejercicio de los derechos instituidos en el presente Título, estarán a cargo de la Municipalidad. Las autoridades deberán arbitrar los recursos suficientes para atender las erogaciones correspondientes. La omisión será considerada grave transgresión y seria irregularidad”.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3561/19

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a la compra de artículos de papelería y librería, incluyendo urnas y otros elementos, para ser puestos a disposición en las Elecciones a realizarse el día 09 de Junio de 2019. Dichos gastos se estiman en pesos cuarenta mil (\$40.000)

ARTÍCULO 2º.- DISPONGASE para las autoridades de mesa convocadas por la junta electoral, un pago único de \$2.000 a realizarse en efectivo en las Oficinas Municipales en el plazo de 20 días corridos posteriores a la fecha de las elecciones.

Según lo estipulado por la Junta Electoral, será necesario convocar a 56 autoridades de mesa, por los que el pago estimado asciende a \$112.000.

ARTÍCULO 3º.-CREASE la partida presupuestaria de EGRESOS, dentro de las subpartida de transferencias para financiar erogaciones corrientes, al sector público. 1.3.05.01.7 “EROGACIONES ELECCIONES MUNICIPALES 2019 S. LEY 8102”, por un importe de pesos ciento sesenta mil (\$160.000).

ARTÍCULO 4º.-Los fondos requeridos para la misma, tómense de la Partida Presupuestaria de Egresos “1.3.05.06 CRÉDITO ADIC.P/REF.PARTIDAS TRANSFERENCIAS”.

ARTICULO 5º.-Con las modificaciones propuestas, el importe del Presupuesto Autorizado Vigente, asciende a pesos trescientos cuarenta y seis millones, doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta (346.228.750).

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayodel año 2019